



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE REGIRA EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE Nº 25 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PUBLICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.009.-

PRIMERA: OBJETO DE LA SUBASTA.

Es objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de maderas del Monte de utilidad pública nº 25 de propiedad municipal, con arreglo al Pliego de condiciones técnico - facultativas remitido por el Sección Territorial de Medio Ambiente de Ávila, de acuerdo a las siguientes características:

LOTE 1º: Localizado en Rodal 2 del Cuartel A, compuesto de 966 pies con volumen de 624 m³, con un valor de tasación de 6.240,45 €y valor índice de 7.800,56 €

LOTE 2º: Localizado en Rodal 13 del Cuartel B, compuesto de 1.128 pies con volumen de 744 m³, con un valor de tasación de 7.443,96 €y valor índice de 9.304,95 €

LOTE 3º: Localizado en Rodal 16, del Cuartel C, compuesto de 856 pies con volumen de 817 m³, con un valor de tasación de 8.160,69 €y valor índice 10.200,86 €

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de veinticuatro meses a partir de la adjudicación.

TERCERA: TIPO DE LICITACIÓN

Los valores de tasación e índices fijados para estos lotes, son los que constan en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

CUARTA: GARANTÍAS.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario constituir una garantía provisional, por las siguientes cantidades:

- Para el Lote 1º: 156 €
- Para el Lote 2º: 186 €
- Y para el Lote 3º: 204 €



Esta garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 91.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) 30/2007.

La garantía definitiva se fijará en el 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido, que le será devuelta una vez efectuado el aprovechamiento y abonada la totalidad del precio del contrato y los excesos de cubicación si se produjeran. Esta garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art 84 de la LCSP 30/2007.

QUINTA: FORMA DE INGRESO.-

El adjudicatario, vendrá obligado a pagar el 50% del aprovechamiento dentro de los 20 días siguientes al de la adjudicación. El restante 50% se abonará a los dos meses de la adjudicación. No obstante, previa petición del adjudicatario, el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento de estos pagos en las condiciones y con las garantías que en cada caso se determinen. La demora en los pagos del aprovechamiento devengará el interés legal vigente.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del IVA vigente aplicable que grave los aprovechamientos expresados.

SEXTA: GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, seguridad social, etc..

Asimismo, corresponde al adjudicatario el pago de las tasas y derechos al Servicio Territorial de Medio Ambiente, que ascienden: para el Lote 1º a 1.449 € para el Lote 2º a 1.692 € y para el Lote 3º a 1.284 € además del 15% sobre el valor de la adjudicación, en concepto de ingreso en el fondo de mejoras.

SÉPTIMA: CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS.-

Regirán las que tenga establecidas y vigentes el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Para tomar parte en la subasta, se presentará la siguiente documentación, en **dos sobres cerrados**, con indicación del nombre o razón social del licitador y su NIF o CIF, del domicilio a efectos de notificaciones, así como de su e-mail, fax y teléfono de contacto para comunicaciones, y será firmados por el licitador o persona que le represente.

- **SOBRE A:** Llevará por título **“Documentación administrativa para participar en la subasta del aprovechamiento maderable del monte nº 25 de Arévalo”**.

En los mismos se adjuntarán los siguientes documentos, originales o debidamente compulsados:

- 1) DNI del empresario, si éste fuera persona física o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.



En caso de ser persona jurídica, la escritura pública o documento de constitución, inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda.

2) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante en derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato, debidamente bastantado.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

3) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al art. 49 de la Ley 30/2007, de acuerdo al modelo del Anexo I el presente Pliego.

4) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía provisional.

5) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con este Ayuntamiento, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones.

6) Documentación acreditativa de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

- **SOBRE B:** Llevará por título “**Proposición económica para la subasta del aprovechamiento maderable del monte nº 25 de Arévalo**”.

Se presentará según el modelo del Anexo II de estos pliegos.

NOVENA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones serán secretas, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Arévalo, Plaza del Real nº 12, de lunes a viernes, de 9.00 h. a 14.00 h, dentro del plazo de **15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila**, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el inmediato día hábil.

Las proposiciones también podrán presentarse por correo, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido fax se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



La presentación de proposiciones supone la aceptación de todas las condiciones del presente pliego, y de las del pliego de condiciones técnico-facultativas.

DÉCIMA: MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se constituirá una Mesa de contratación, constituida por los siguientes miembros.

- Presidente: Alcalde o Concejal que le sustituya.
- Vocales.
 - La Secretaria del Ayuntamiento
 - La Interventora del Ayuntamiento
 - Un concejal del equipo de gobierno
 - Un concejal de la oposición
- **Secretario: funcionario de este Ayuntamiento**

La Mesa de Contratación se constituirá el 2º día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, a las 12 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Primeramente, procederá a la apertura de los sobres “A” y a la calificación de la documentación administrativa en ellos contenida.

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presenta. El requerimiento podrá efectuarse por fax, y se concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para la subsanación.

Acto seguido, el mismo día de la sesión constitutiva o, en su caso, el segundo día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de subsanación otorgado, se procederá en acto público a la apertura de los sobres “B” comprensivos de la proposición económica, rechazándose todas aquellas que no alcancen el precio de tasación.

La Mesa de contratación elevará al órgano de contratación Propuesta de adjudicación a favor del licitador cuya proposición represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo, que se hará por la Mesa de Contratación en el mismo acto público de apertura de las proposiciones.

DÉCIMOPRIMERA: ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DE CONTRATO

El órgano de contratación efectuará la adjudicación del contrato, conforme a la Propuesta elevada por la Mesa de contratación.

Efectuada dicha adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato conforme a lo preceptuado por la LCSP 30/2007, previa constitución de garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

DÉCIMOSEGUNDA: TRIBUNALES



Para conocer de cualquier cuestión que se derive del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Arévalo, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar su proposición, a su fuero propio o jurisdicción.

DÉCIMOTERCERA: NORMATIVA SUPLETORIA.-

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la LCSP 30/2007, y en la normativa sobre Régimen local aplicable.

En Arévalo, a 11 de Mayo de 2.009
EL ALCALDE,

**ANEXO I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**

“D. _____
con domicilio en _____, y
NIF _____, actuando en nombre propio (o en representación de
_____, con
NIF/CIF _____).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar reseñadas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 31 de Octubre, de Contratos del Sector Público, que incapacite para contratar con la Administración, y estar al corriente de las deudas tributarias y con la Seguridad Social, así como con este Ayuntamiento.

Por lo que, teniendo plena capacidad de obrar, me encuentro facultado para contratar con el Ayuntamiento de Arévalo y tomar parte en la subasta convocada por el mismo para la adjudicación del aprovechamiento maderable del monte de utilidad pública nº 25 de propiedad municipal.

Asimismo, me comprometo a cumplir toda la normativa vigente de trabajo, Seguridad social y previsión que sea exigible, en caso de resultar adjudicatario.

Lugar, fecha y firma



**ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio (o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____).

DECLARA

Que enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) para la adjudicación del aprovechamiento maderable del monte de utilidad pública nº 25 de propiedad municipal, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº.....de fecha....., por procedimiento abierto y mediante subasta pública, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, solicitando tomar parte en la licitación y ofreciendo por el aprovechamiento del Lote nº la cantidad de.....
.... (en letra y en número) euros, cantidad a la que habrá de añadirse el IVA vigente..

Lugar, fecha y firma